Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN
En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Enero-septiembre de 2026
Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta
(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados	Aplicación
	Enero-septiembre	Enero-septiembre
Instituto Mexicano del Seguro Social		
Cuotas Obrero Patronales	0	0
Otros Ingresos	368,577,076	368,577,076

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-septiembre de 2026

(Pesos)

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	Concepto	Monto anual autorizado o modificado 2026 reportado en el MASCP	Monto anual autorizado o modificado 2026 diferente o no reportado en el MASCP	Enero-septiembre		Comentarios o Justificación al monto anual diferente o no reportado en el MASCP
				Programado	Ejercido	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
50	**Instituto Mexicano del Seguro Social**	**0**	**30,038,803,891**	**21,617,903,483**	**20,146,168,835**	
	Gasto Corriente	0	18,907,875,611	14,735,269,061	13,342,771,460	
	Gasto de Inversión	0	11,130,928,280	6,882,634,422	6,803,397,375	

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad
Enero-septiembre de 2026

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual (1)	Enero-septiembre		Porcentaje de Variación 4 = ((3 / 1) -1)*100	Explicación
		Monto de las Adecuaciones (2)	Presupuesto Modificado (3)		
Instituto Mexicano del Seguro Social					
INGRESOS					
Otros Ingresos	36,813,512,884	436,838,474	37,250,351,358	1.2	Adecuación de 433.6 millones de pesos derivado del programa de trabajo 2026 del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) al mes de septiembre de 2026, destinando 21.4 millones de pesos a Servicios de Personal, 31.0 millones de pesos al Gasto Corriente y 384.4 millones de pesos a Inversión Física.
EGRESOS					
Servicios de personal	332,005,108,311	3,065,616,746	335,070,725,057	0.9	Incremento de 21.4 millones de pesos sustentado con ingresos provenientes de recursos del Programa de Trabajo 2026 del FOFOE, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.280426/112.P.DF, correspondiente a la Primera Evaluación Trimestral 2026, y 3,044 millones de pesos para los gastos por sueldos del personal y prestaciones establecidas en el contrato colectivo, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.310826/236.P.DF, correspondiente a la Segunda Evaluación Trimestral 2026 destinados al pago de prestadores de servicios profesionales por honorarios.
Materiales y Suministros	132,086,026,972	8,279,434,752	140,365,461,724	6.3	La variación se origina principalmente por la asignación de recursos aprobada por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.26026/31.P.DF, correspondiente a la Primera Adecuación al Presupuesto 2026, el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.28046/112.P.DF, relativo a la Primera Evaluación Trimestral 2026 así como el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.310826/236.P.DF, relativo a la Segunda Evaluación Trimestral 2026. Dichos recursos se destinarán a atender las necesidades de ampliación del presupuesto de egresos del Instituto y provienen de recursos restringidos que actualmente forman parte de la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.
Servicios Generales	81,772,019,621	2,489,081,487	84,261,101,108	3.0	Adicionalmente se realizaron reordenamientos del presupuesto entre capítulos de Gasto.
Otras erogaciones	4,415,708,896	-66,319,540	4,349,389,356	-1.5	
Ayudas Sociales	3,238,355,253	299,962,820	3,538,318,073	9.3	
Aportaciones a Fideicomisos	0	33,000,000	33,000,000	100.0	El H. Consejo Técnico con acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.260226/34.P.DPES. autorizó una aportación al 'Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Teatro de la Nación', para garantizar la ejecución del Programa 'Escenarios IMSS-INBAL' edición 2026-2027.
Inversión Física	18,855,647,565	10,757,227,138	29,612,874,703	57.1	Incremento proveniente del reordenamiento de recursos entre capítulos del gasto así como la asignación de recursos del Programa de Trabajo 2026 del FOFOE.

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual	Enero-septiembre		Porcentaje de Variación	Explicación
	(1)	Monto de las Adecuaciones (2)	Presupuesto Modificado (3)	4 = ((3 / 1) -1)*100	
Otros de Inversión Física	19,905,103,672	2,823,207,488	22,728,311,160	14.2	La variación se origina principalmente por la asignación de recursos aprobada por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.26026/31.P.DF, correspondiente a la Primera Adecuación al Presupuesto 2026, el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.28046/112.P.DF, relativo a la Primera Evaluación Trimestral 2026 así como el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.310826/236.P.DF, relativo a la Segunda Evaluación Trimestral 2026. Dichos recursos se destinarán a atender las necesidades de ampliación del presupuesto de egresos del Instituto y provienen de recursos restringidos que actualmente forman parte de la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026. Adicionalmente se realizaron reordenamientos del presupuesto entre capítulos de Gasto.

Notas:

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DONATIVOS OTORGADOS
Cifras acumuladas al periodo Enero-septiembre de 2026

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (pesos) Enero-septiembre
50	**Instituto Mexicano del Seguro Social**				
	1	FUNDACION IMSS AC	Contribuir al fortalecimiento de la investigación científica en salud e impulsar la innovación tecnológica en beneficio de las personas derechohabientes.	48101	**20,000,000.00**

Dirección Jurídica

INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES[1] GANADOS Y PERDIDOS, DURANTE EL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2026

1. JUICIOS FISCALES GANADOS

1.1. JUICIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA VALIDEZ

MES	VALIDEZ	CUANTÍA
JULIO	191	$356,142,760
AGOSTO	251	$359,795,109
SEPTIEMBRE	283	$329,278,199
SUBTOTAL TRIMESTRAL	**725**	**$1,045,216,068**

1.2. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
JULIO	128	$127,578,685
AGOSTO	205	$385,652,673
SEPTIEMBRE	196	$320,875,376
SUBTOTAL TRIMESTRAL	**529**	**$834,106,734**

1.3. TOTAL DE JUICIOS GANADOS. (VALIDEZ Y SOBRESEIMIENTO).

[1] El presente informe se integra con los reportes que periódicamente proporcionan las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS a las Coordinaciones de nivel central a través de los mecanismos y sistemas establecidos para tal fin, razón por la cual la información puede sufrir ajustes o precisiones en función de los tiempos de captura, consulta y actualización a los citados sistemas.

Hamburgo No.289, Col. Juárez, CP. 06600, Cuauhtémoc, Estado. Tel: (55) 5238 2700 www.imss.gob.mx
www.imss.gob.mx



MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	1,254	$1,879,322,802

2. JUICIOS PERDIDOS

2.1. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
JULIO	233	$210,675,006
AGOSTO	251	$299,281,674
SEPTIEMBRE	343	$226,799,007
SUBTOTAL TRIMESTRAL	**827**	**$736,755,687**

2.2 JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
JULIO	168	$166,646,165
AGOSTO	147	$104,595,059
SEPTIEMBRE	230	$227,021,191
SUBTOTAL TRIMESTRAL	**545**	**$498,262,415**

2.3. TOTAL DE JUICIOS PERDIDOS. (NULIDAD LISA Y LLANA Y NULIDAD PARA EFECTOS).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	**1,372**	**$1,235,018,102**



CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Asimismo, se incluyen los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	COSTO OPERATIVO
JULIO	$3,104,241
AGOSTO	$3,282,606
SEPTIEMBRE	$3,229,379
TOTAL TRIMESTRAL	**$9,616,226**

EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FISCAL QUE CAUSA INSEGURIDAD JURÍDICA.

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.



Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.



Hamburgo No.289, Col. Juárez, CP. 06600, Cuauhtémoc, Estado. Tel: (55) 5238 2700 www.imss.gob.mx
www.imss.gob.mx

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO

En términos del artículo 1, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

Enero-septiembre de 2026

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (millones de Pesos)

Ente Autónomo: Instituto Mexicano del Seguro Social

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO					
Concepto	Gasto enero-septiembre de 2026 (mdp)		Diferencia enero-septiembre de 2026 Ejercido VS Programado		Explicación de la variación
	Programado previsto	Ejercido	Absoluta (mdp)	Relativa (%)	
Gasto programable	1,143,486.1	1,181,928.9	38,442.8	3.36	La variación se origina por un mayor gasto en: Servicios de Personal, debido al incremento en la nómina, así como mayor erogación por impuestos y ropa contractual; Régimen de Jubilaciones y Pensiones, incremento en la nómina, así como mayores gastos funerales; Sumas Aseguradas, por incremento en el costo unitario, así como en el número de pensionados; Subsidios, ayudas e indemnizaciones, por aumento en número de casos y en el costo unitario; Pensiones Garantizadas, aumento en el número de pensionados y costo unitario; Pensiones Provisionales y Temporales, por incremento en el costo unitario; Obra Pública, derivado de la construcción del Hospital General de Zona de 72 camas en Zitácuaro, Michoacán; Operaciones Ajenas netas, por el resultado neto de erogaciones por cuenta de terceros que no son consideradas en el presupuesto. Por otro lado, menor gasto en Materiales y suministros, por pagos pendientes por la compra de ropa para servicios médicos, prendas de protección, material de curación, materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; Servicios Integrales, Servicios Generales, debido al retraso por parte de la proveeduría en la entrega de facturación por el pago de servicios devengados; Servicios Informáticos, por pagos pendientes por servicios devengados, asimismo se tienen en proceso de contratación algunos servicios; Comunicación Social, se tienen pagos pendientes por la difusión de mensajes institucionales; Guarderías, por el cierre definitivo de algunas guarderías bajo el esquema de prestación indirecta, asimismo se reprogramó el inicio de operaciones de nuevas guarderías; Pensiones en curso de pago IMSS, Otros Gastos Corrientes, por la calendarización de recursos; Bienes Mueble Inmuebles e Intangibles, se encuentran algunos programas en proceso de contratación; Otros de inversión física, derivado al retraso por parte de la proveeduría en la entrega de facturación de servicio devengados, así como a la calendarización de recursos.

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO
En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Enero-septiembre de 2026
Fecha de Envío: 22 de octubre de 2026
Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recuros
50	GYR	974	183,258,656.68	Propios
Total:		974	$ 183,258,656.68	